

Señor

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO
E. S. D.

REF: 2020-157

PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA DE **BANCO POPULAR S.A.** EN CONTRA **VICTOR ALFONSO POLO VILLALBA**

ASUNTO: ALLEGO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Pereira, abogada en ejercicio, identificada como consta al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, a través del presente escrito allego liquidación de crédito, para dar cumplimiento a lo mandado mediante auto del 20 de abril de 2021, y a lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, atentamente



JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ

C. C. 30.402.180 de Manizales

T. P. 167.189 del C. S de la J.

Apoderado del Banco Popular

jurídico.abogadogca@grupoconsultorandino.com